



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 20-05-13311 y N° 20-06-13407, en los cuales se solicita la aprobación de las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum N° 430/06 y N° 436/06; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

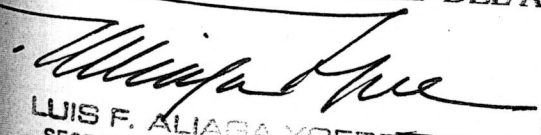
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

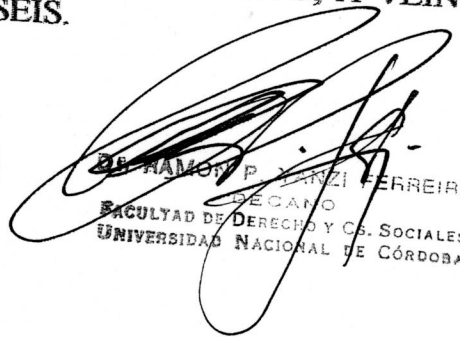
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

- Art. 1°.-** Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 430/06, por la que se dispone: Rectificar la Resolución HCD N° 40/06 donde dice: "...Profesor Titular con dedicación exclusiva..." debe decir: "...Profesor Titular con dedicación semiexclusiva..." Tanto en el enunciado de Visto, como en el Art. 1°. N° 436/06, por la que se dispone: 1) Aprobar la Resolución HCACETS N° 30/06 y en consecuencia designar interinamente a la Lic. **Sabrina BERMÚDEZ**, Legajo 34.254, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Trabajo Social I "B", a partir del 1 de abril de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si el cargo se proveyera por concurso. 2) La docente propuesta en la presente reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93.
- Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 161/06.-




RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA